



Ayuntamiento de Ponferrada

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a uno de junio de dos mil diecisiete; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DOÑA M<sup>a</sup> ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 14,15 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad dejar el acta de la sesión de fecha 24 de mayo de 2017 pendiente de decisión para la próxima sesión.

### **2º.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA.**

Visto el expediente de licencias urbanísticas, instado por la representación de la mercantil **EDIFICIO LOS NOGALES S.L.**, para construcción de edificio destinado a 14 viviendas, local, garajes y trasteros, en Avenida de Valdés número 23, de esta Ciudad.

Resultando que por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2017, se otorgó licencia de obras a la mercantil Edificio Los Nogales S.L., para construcción de edificio de 14 viviendas, local, garajes y trasteros, con emplazamiento en el número 23 de la Avenida de Valdés, de



Ayuntamiento de Ponferrada

esta Ciudad, señalando que tal autorización no habilita para el comienzo de las obras.

Considerando que por la mercantil interesada citada se ha presentado proyecto de ejecución, acompañado de la oportuna documentación, por lo que procede autorizar el comienzo de las obras.

Conocido el expediente, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

Autorizar a la mercantil Edificio Los Nogales S.L., para el comienzo de las obras de construcción de edificio destinado a 14 viviendas, local, garajes y trasteros, con emplazamiento en Avenida de Valdés número 23, de esta Ciudad, que se desarrolla en:

- Planta Sótano 2, destinada a 11 trasteros y 14 plazas de aparcamiento de coches.
- Planta Sótano 1, destinada a 16 plazas de aparcamiento (2 de ellas para motocicletas).
- Planta Baja, destinada a portal de acceso, acceso a garaje y 1 local comercial.
- Entreplanta, destinada a desarrollo del local comercial de la planta baja, 3 trasteros-tendederos y 12 tendederos.
- Planta Primera Alta, destinada a 3 viviendas (Vivienda A, con 109,25 m<sup>2</sup> construidos; Vivienda B, con 106,90 m<sup>2</sup> construidos; Vivienda C, con 68,85 m<sup>2</sup> construidos).
- Planta Segunda Alta, destinada a 3 viviendas (Vivienda A, con 109,25 m<sup>2</sup> construidos; Vivienda B, con 106,90 m<sup>2</sup> construidos; Vivienda C, con 68,85 m<sup>2</sup> construidos).
- Planta Tercera Alta, destinada a 3 viviendas (Vivienda A, con 109,25 m<sup>2</sup> construidos; Vivienda B, con 106,90 m<sup>2</sup> construidos; Vivienda C, con 68,85 m<sup>2</sup> construidos).
- Planta Cuarta Alta, destinada a 3 viviendas (Vivienda A, con 109,25 m<sup>2</sup> construidos; Vivienda B, con 106,90 m<sup>2</sup> construidos; Vivienda C, con 68,85 m<sup>2</sup> construidos).
- Planta Ático, destinada a 2 viviendas (Vivienda A, con 105,15 m<sup>2</sup> construidos y Vivienda B, con 99,10 m<sup>2</sup> construidos).



Ayuntamiento de Ponferrada

Todo ello según proyecto presentado, visado el 20 de abril de 2017, con las prescripciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2017, y que en la ejecución de las obras se cumplirán todas las exigencias básicas de calidad de los edificios y de sus instalaciones que señala el C.T.E. que le sean de aplicación, fijando como plazo de iniciación de las obras 6 meses desde la notificación de esta resolución, y como plazo de finalización 24 meses, también desde la notificación, con una interrupción máxima de 6 meses. Previa solicitud justificada, y siempre que sigan vigentes las determinaciones del planeamiento urbanístico conforme a las cuales se otorgó la licencia, los plazos señalados anteriormente pueden ser prorrogados por un plazo acumulado de tiempo no superior al original.

Durante la ejecución de las obras se practicarán, al menos, tres inspecciones, correspondientes a las siguientes fases: 1ª. Fase de rasante de calle; 2ª. Fase de terminación de cubierta; 3ª. Fase de finalización del edificio. De la inspección de cada fase se levantará el Acta correspondiente. Los promotores y/o propietarios de los edificios deberán solicitar la inspección correspondiente a cada fase, que será practicada por los técnicos municipales en un plazo máximo de quince días contados desde la solicitud.

La fianza constituida por importe de 1.600,74 euros para la gestión de residuos de construcción y demolición del R.D. 105/2008, de 1 de febrero (según copia de Carta de Pago aportada al expediente de fecha 23 de mayo de 2017), se cancelará, procediendo a su devolución, cuando el productor de los residuos acredite su entrega al gestor autorizado mediante la presentación de los certificados de gestión previstos reglamentariamente.

### **3º.- PROYECTOS**

#### **3.1.- “Urbanización entorno Torre de la Rosaleda”**

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para la ejecución de la obra “Urbanización del entorno de la Torre de la Rosaleda”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 576.949,94 € (IVA incluido); y hallado conforme,

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad, aprobar el proyecto “Urbanización del entorno de la Torre de la Rosaleda”, ordenando continúe su tramitación reglamentaria.



Ayuntamiento de Ponferrada

### **3.2.- “Remodelación de la intersección entre la Avda. Galicia con la Ctra. Los Muelles, en Fuentesnuevas”**

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para la ejecución de la obra “Remodelación de la intersección entre la Avda. Galicia con la Ctra. Los Muelles, en Fuentesnuevas”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 297.110,56 € (IVA incluido); y hallado conforme,

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad, aprobar el proyecto “Remodelación de la intersección entre la Avda. Galicia con la Ctra. Los Muelles, en Fuentesnuevas”, ordenando continúe su tramitación reglamentaria.

### **4º.- ESCRITOS VARIOS.**

**4.1.-** Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, de la sentencia de fecha 25 de abril de 2017, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, en el **Procedimiento Ordinario 67/2012** estimando parcialmente el recurso interpuesto por Seralia.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,30 horas; lo que como Secretario, certifico.